DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.335 | Miércoles 24 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2176945

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	926,94	1,0000
CORONA CHECA	37,45	24,7520
CORONA DANESA	124,14	7,4666
CORONA NORUEGA	95,35	9,7212
CORONA SUECA	87,18	10,6320
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,43	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	641,70	1,4445
DÓLAR CANADIENSE	715,18	1,2961
DÓLAR DE SINGAPUR	665,24	1,3934
DÓLAR NEOZELANDÉS	575,52	1,6106
EURO	923,34	1,0039
FRANCO SUIZO	961,16	0,9644
LIBRA ESTERLINA	1095,67	0,8460
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	284,30	3,2604
RINGGIT MALAYO	206,61	4,4865
RIYAL CATARÍ	252,15	3,6762
RIYAL SAUDÍ	247,18	3,7500
WON COREANO	0,69	1345,4000
YEN JAPONÉS	6,77	136,8300
YUAN	135,26	6,8530
ZLOTY POLACO	193,56	4,7890
DEG	1207,11	0,7679

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl